Lugar y Fecha: Villavicencio - Meta, mayo 18 de 2022

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.009-038-2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE MUESTREO ESTÉRILES PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS SÓLIDO, SEMISÓLIDO Y LÍQUIDO (ZIPLOC) Y SURTIDOS DE ADHESIVOS PARA LAS MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA"

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** NO APLICA RECURSOS PROPIOS PARA FUNCIONAMIENTO.
- **CLIENTE INTERNO:** ABASTECIMIENTO
- **PRESUPUESTO:** La suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($5.500.000.00)** incluido IVA, si hay lugar.
- **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 8022 del 09 de marzo de 2022, expedido por la jefe de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.
- **APERTURA:** 11 de mayo del 2022.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 31 de octubre del 2022.

OFERTAS PRESENTADAS:

1. GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
2. JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ.
3. MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA

REQUISITOS	NOMBRE OFERENTE No 01 GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	NOMBRE OFERENTE No 02 JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ	NOMBRE OFERENTE No 03 MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA
Carta de Presentación de la Propuesta	**A**	A	**A**

Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)	A	A	A
Certificado de Existencia Representación Legal PJ	N/C	N/A	N/A
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
Fotocopia Cedula Representante Legal (RL-PN-AP)	A	A	AA
Apoderado	N/A	N/A	N/A
Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural y Establecimiento de Comercio	N/A	A	N/C
Propuestas conjuntas	N/A	N/A	N/A
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	A	A	N/C
Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	A	A	A
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	A	A	A
Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC	N/C	N/C	N/C
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	A	A	A
Certificación Bancaria y Formulario SIIF.	A	A	N/C
Pacto de Confidencialidad	A	N/C	N/C

OBSERVACIONES:

El Comité Jurídico Evaluador, una vez revisada la oferta presentada por los dos (02) oferentes se encontraron las siguientes observaciones a los requisitos jurídicos habilitantes.

OFERENTE 01:
GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

No cumple con la evaluación jurídica, por cuanto no allega los siguientes requerimientos mínimos para contratar, razón por la cual se encuentra inhabilitado:

1. **NO ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTUALIZADO.**

   - Primero no ha sido renovada la matricula mercantil ya que esta es de fecha 11 de mayo de 2021 y el deber legal es renovar el registro cada año en el primer trimestre respectivamente de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio Decreto 410

de 1971 y la allega sin renovar y expedida del 31 de marzo de 2022. cuando la obligación por Ley es renovar a corte 31 de marzo de cada anualidad.

2. **NO ALLEGA Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC**

OFERENTE 02:
JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ.

No cumple con la evaluación jurídica, por cuanto no allega los siguientes requerimientos mínimos para contratar, razón por la cual se encuentra inhabilitado:

1. **NO ALLEGA Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC**

2. **NO ALLEGA Formulario No. 5 Pacto de Confidencialidad**

OFERENTE 03:
MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA.

No cumple con la evaluación jurídica, por cuanto no allega los siguientes requerimientos mínimos para contratar, razón por la cual se encuentra inhabilitado:

1. **NO ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA NATURAL.**

   - **Primero** no ha sido renovada la matricula mercantil ya que esta es de fecha 31 de marzo de 2021 y el deber legal es renovar el registro cada año en el primer trimestre respectivamente de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio Decreto 410 de 1971 y la allega sin renovar y expedida del 27 de enero de 2022. cuando la obligación por Ley es renovar a corte 31 de marzo de cada anualidad y **Segundo** debe ser expedida con treinta días de antelación a la publicación del proceso es decir dentro del rango 11 de abril al 11 de mayo de 2022 y no del 27 de enero de 2022.

   - **NO ALLEGA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2.5. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

     "...En caso que cuente con establecimientos de comercio, deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de cada establecimiento, de conformidad con la obligación del artículo 19 del Código de Comercio..."

2. **No allega CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal según corresponda,** donde acredite que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), solo allega planilla del mes de pensión de febrero y salud de marzo, ver numeral 2.2.7 de la invitación publica

3. **NO ALLEGA Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC**

4. **ALLEGA CERTIFICACIÓN BANCARIA de fecha 29 de diciembre de 2021 con FORMULARIO NO. 2 FORMATO APERTURA – CANCELACIÓN DATOS TERCEROCUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN II**, pero en la invitación pública se solicitó que tuviera una antelación de 60 días, lo cual no es congruente, ver numeral 2.2.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

5. **NO ALLEGA Formulario No. 5 Pacto de Confidencialidad**

CONCLUSIÓN:

Conforme a la anterior el comité jurídico evaluador concluye:

EMPRESA	EVALUACIÓN
GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	INHABILITADO
JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ	INHABILITADO
MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA	INHABILITADO

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Elaboró: _____.

FELIPE ALEJANDRO MORA CUBIDES
P.D Abg. Esp Área Gestión Contractual

Revisó: _____.

JOSE ALEXIS OSORIO ZAPATA
P.D Abg. Esp Coordinador Contractual